

Panamá, 26 de marzo de 2018.

COMUNICADO AL PAÍS

En virtud de la reciente presentación de una Advertencia de Inconstitucionalidad ante el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, por parte de la Asamblea Nacional, con la cual se pretendió demandar ante esta Máxima Corporación de Justicia, la aplicación del artículo 20 de la Ley de Transparencia; así como también, se procuraba invalidar la esencia de esta normativa, que radica en el carácter público y de libre acceso de los ciudadanos, de las planillas, gastos de representación, costos de viajes, emolumentos o pagos en concepto de viáticos de los funcionarios de cualquier nivel jerárquico y de los que desempeñen funciones públicas, establecido por el artículo 11 de esta Ley, la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI) emite su posición al respecto.

La Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI), consciente del papel rector que le otorga la Ley N° 33 de 25 de abril de 2013, para atender los reclamos, quejas y situaciones que afecten el derecho de petición, el derecho de acceso a la información pública, la ética, así como la lucha contra la corrupción, y promover ante la Institución respectiva, a que se subsanen las condiciones que impidan a las personas el pleno ejercicio de sus derechos, **RECHAZA CATEGÓRICAMENTE**, cualquier acción que menoscabe el "Principio de Transparencia" desarrollado en la Ley N° 6 de 22 de enero de 2002, del cual somos el Ente rector.

La ANTAI les **REITERA** a todas las Entidades del Estado Panameño, a la Empresa Privada y a la Ciudadanía en general, nuestra obligación constante de mantener Instituciones cada vez más transparentes y velar por el cumplimiento de dicha Ley, ante cualquier ataque que pretenda ir en detrimento de esta normativa.

En consecuencia, **EXHORTA** a la Asamblea Nacional, a no desplegar estas desafortunadas acciones y cumplir con las normas de Transparencia establecidas en la Ley 6 de 22 de enero de 2002.


Lcda. Angélica I. Maytín Justiniani
Directora General